

Constancia secretarial. - Manizales, diecinueve (19) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio 1594 procedente de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pereira mediante el cual informa sobre la inscripción de la medida cautelar. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales diecinueve (19) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco de Occidente contra Mauricio Andrés Lozano Mejía radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00047-00.

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pereira informó la efectividad de la medida del vehículo automotor de placas IGL963, requiérase a la parte ejecutante para suministre información relacionada con la dirección, ciudad o localidad dónde circula el vehículo objeto de medida, a fin de determina quién es el competente para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c24c47dbc74a409f580ca0b56543102edbdcba5ef5a272e440cd3af4e00a5316
Documento generado en 19/02/2021 12:12:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**